



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos por ingresos 58/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (619.984,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Mayor importe de ingresos recaudados en la aplicación presupuestaria 600.00 "Venta de solares (No PMS)" sobre las previsiones iniciales de la misma. Los ingresos recaudados totales de la aplicación en el ejercicio 2018 ascienden a 1.254.000,00 €, sobre una previsiones definitivas de 634.016,00 €, lo que supone un mayor importe recaudado de 619.984,00 €.
- Este nuevo recurso está afectado a la ejecución de gastos de inversión, los cuales no están previstos en el presupuesto y deben ser dotados de crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del RDL2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2018, y visto el informe de intervención de fecha 28 de diciembre de 2018, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 58/2018, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 619.984,00 euros, según el siguiente detalle:

Servicio Asistencia Jurídica  
Manuel Báez Martín

Servicio Económico-Financiero  
Daniel Aguilar Liso

Dpto. Oficina Presupuestaria  
Javier Monje Espinosa

VISADOS:



**Ayuntamiento de Jerez**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2018/2/00000/3	600.00	Venta de solares (No PMS)	619.984,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>619.984,00</b>

**GENERACION DE GASTOS**

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2018/2/00000/3	07/16511/60900	Otras inv. nuevas en infraestructura y bienes para uso gral. – Alumbrado público singular	598.000,00
2018/2/00000/3	07/17111/60947	Aparatos biosaludables parques urbanos- Paques biosaludables	21.984,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>619.984,00</b>

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

El Tercer Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Planes Especiales (Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016)

Inscríbase  
Secretario Gral. Pleno en  
funciones Órgano Apoyo JGL

**Fdo.: Santiago Galván Gómez**

**Fdo.: Juan Carlos Utrera Camargo**

Servicio Asistencia Jurídica  
Manuel Báez Martín

Servicio Económico-Financiero  
Daniel Aguilar Liso

Dpto. Oficina Presupuestaria  
Javier Monje Espinosa

VISADOS: